

JUEVES, 30 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 168

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CVE-2012-11330 *Orden GAN/50/2012, de 8 de agosto, por la que se crean los ficheros automatizados con datos de carácter personal relativos a la Gestión de Ayudas para Actuaciones de Mejora y Aprovechamiento Sostenible en los Montes de Cantabria y Gestión de Ayudas para Actuaciones en Prevención de Incendios Forestales de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria.*

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar.

El artículo 20.1 de la referida Ley determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente. Del mismo modo, la Disposición Adicional Primera de esta Ley ordena a las Administraciones Públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos.

Por su parte, el Decreto 48/1994, de 18 de octubre, por el que se regulan los ficheros informatizados con datos de carácter personal dependientes de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus Organismos Autónomos, determina en su artículo tercero que la creación de nuevos ficheros se llevará a cabo por Orden del titular de la Consejería de la que dependa o esté adscrita la unidad responsable del fichero.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las facultades atribuidas por el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Creación del fichero.

Se crean los ficheros automatizados con datos de carácter personal, Gestión de Ayudas para Actuaciones de Mejora y Aprovechamiento Sostenible de los Montes y Gestión de Ayudas para Actuaciones en Prevención de Incendios Forestales de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza del Gobierno de Cantabria que se describen en el anexo de esta Orden.

Artículo 2. Comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados regulados en la presente Orden serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

DISPOSICION FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de agosto de 2012.
La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,
Blanca Azucena Martínez Gómez.

CVE-2012-11330

JUEVES, 30 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 168

ANEXO

Nombre fichero	Gestión de Ayudas para actuaciones de mejora y aprovechamiento sostenible de los montes de Cantabria.
Órgano responsable del fichero:	Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno de Cantabria.
Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:	Gestión, tramitación y seguimiento de las ayudas para actuaciones de mejora y aprovechamiento sostenible en los montes de Cantabria.
Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:	Entidades locales titulares de montes ubicados en municipios declarados de alto riesgo de incendios forestales.
Procedimientos de recogida de los datos de carácter personal:	Los datos son facilitados por el propio interesado o su representante legal vía formularios, de forma ordinaria a requerimiento del órgano que concede la Ayuda, o autorizando por escrito que dicho órgano recabe los datos.
Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:	Datos identificativos: NIF, Nombre de la entidad, Dirección postal, Teléfono. Características sociales: Propiedades o posesiones. Datos Económicos, Financieros y de Seguros: Ingresos/Rentas, Datos bancarios, Cumplimiento obligaciones tributarias.
Sistema de tratamiento:	Mixto.
Cesiones de datos que se prevén (de conformidad con el art. 11.2.c) de la Ley Orgánica 15/1999):	No aplica.
Transferencias internacionales:	No aplica.
Acceso, rectificación y cancelación:	Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Calderón de la Barca 4, entlo., 39002, Santander (Cantabria).
Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible:	Nivel básico.

JUEVES, 30 DE AGOSTO DE 2012 - BOC NÚM. 168

Nombre fichero	Gestión de Ayudas para actuaciones en prevención de incendios forestales
Órgano responsable del fichero:	Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno de Cantabria.
Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:	Gestión, tramitación y seguimiento de las ayudas para actuaciones en prevención de incendios forestales.
Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:	Personas físicas o jurídicas de derecho privado titulares de fincas rústicas, incluidos titulares de consorcios, arrendamientos o cualquier otra figura de cesión de usufructo del suelo.
Procedimientos de recogida de los datos de carácter personal:	Los datos son facilitados por el propio interesado o su representante legal vía formularios, de forma ordinaria a requerimiento del órgano que concede la Ayuda, o autorizando por escrito que dicho órgano recabe los datos.
Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:	Datos identificativos: DNI, Nombre y apellidos, Dirección postal, Teléfono, Número de la Seguridad Social. Características personales: Edad, Sexo, Fecha y lugar de nacimiento, Nacionalidad. Características sociales: Propiedades o posesiones. Trabajo: Profesión. Datos Económicos, Financieros y de Seguros: Ingresos/Rentas, Datos bancarios, Cumplimiento obligaciones tributarias.
Sistema de tratamiento:	Mixto.
Cesiones de datos que se prevén (de conformidad con el art. 11.2.c) de la Ley Orgánica 15/1999):	No aplica.
Transferencias internacionales:	No aplica.
Acceso, rectificación y cancelación:	Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Calderón de la Barca 4, entlo., 39002, Santander (Cantabria).
Medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible:	Nivel básico.

2012/11330

CVE-2012-11330